

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., 02 SET. 2020

11001 40 03 013 2019 00974

Reconocer personería a RST ABOGADOS ESPECIALIZADOS SAS, como apoderada de la ejecutante, quien actúa por conducto de DANIEL ANDRÉS VARGAS QUIROGA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se requiere al apoderado de la parte interesada para que retire y posteriormente informe el trámite impartido a los oficios pre obran en el expediente desde el 22 de octubre de 2019, a más tardar en el término y so pena de las consecuencias procesales previstas por el artículo 317-1 del C.G.P.

Considerando la solicitud que precede, la interesada acredite la calidad con la que actúa. Téngase en cuenta que no podrán actuar de forma conjunta varios abogados en representación de la misma parte.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notifica en el ESTADO
No. 42
Hoy 04 SEP 2020
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

EDAG
06/03/2020